

INFORME AMPLIACIÓN ACE 8 MÉXICO – PERÚ

TERCERA RONDA - MARZO DE 2006 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El 28 y 30 de marzo de 2006, en la Ciudad de México, se realizó la tercera reunión de trabajo de la mesa de solución de controversias en el marco de las negociaciones para la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 entre Perú y México.

Las delegaciones del Perú y de México revisaron la totalidad del texto consolidado con el fin de dejar el texto libre de corchetes, dejando pendiente únicamente los temas puntuales que serán discutidos y acordados por correo electrónico, previamente a la próxima reunión.

Ámbito de Aplicación: Ambas delegaciones acordaron el texto de este artículo. Sin embargo quedan dos temas pendientes de ser acordados: (i) la inclusión de las medidas en proyecto en la etapa de Consultas y (ii) la inclusión del concepto de anulación y menoscabo.

Elección de foro: Ambas delegaciones coincidieron en la necesidad de contar con una regla clara sobre la elección de foro. México ha propuesto que la regla se aplique una vez que se haya elegido el Grupo de Expertos al amparo de este mecanismo o, el grupo especial en el marco de la OMC.

Perú considera que la regla debería ser: la elección de foro se da cuando se solicita un Grupo de Expertos o un grupo especial de la OMC, o, de ser el caso, se solicite la reunión de la Comisión Administradora.

Asimismo, Perú sugirió que se incluyan como probables foros otros acuerdos comerciales de los cuales México y Perú pudieran ser Partes. Ambas delegaciones acordaron continuar discutiendo este tema.

Consultas: Los únicos temas pendientes por acordar son la inclusión o no de las medidas en proyecto, como previamente mencionado, y la definición de los plazos para la realización de consultas.

Intervención de la Comisión Administradora, Lista de Expertos y selección de integrantes del Grupo de Expertos: Ambas delegaciones acordaron continuar discutiendo estos temas. Las delegaciones del Perú y México revisarán si ambas partes pueden solicitar la reunión de la Comisión Administradora y la integración del Grupo de Expertos o sólo la Parte afectada

Reglas de Procedimiento: Queda pendiente acordar la confidencialidad de la audiencia, de las deliberaciones y las comunicaciones escritas durante el

procedimiento. Asimismo, queda pendiente de evaluación la propuesta de México de incluir en el mandato del Grupo de Expertos el tema de anulación y menoscabo y efectos comerciales adversos cuando la parte reclamante así lo solicite.

Informe preliminar, informe final y aclaración del informe: Las delegaciones del Perú y de México continuarán discutiendo sobre si se incluyen el informe preliminar (propuesta mexicana) y la aclaración del informe, ambos como etapas en el procedimiento. Ambas Partes acordaron lo que deberá contener el informe final del Grupo de Expertos. Así mismo se acordó, que las Partes publicarán el informe final. Quedaría pendiente la propuesta peruana de sujetar dicha publicación a la protección a la información confidencial.

Cumplimiento del Informe: México revisará la propuesta de Perú sobre el mecanismo de revisión del cumplimiento del informe previsto en el artículo X.14.

Suspensión de Beneficios: Las Partes acordaron incluir una redacción en la que se señale que la suspensión de beneficios durará hasta que la Parte demandada cumpla con el informe final o con lo que haya acordado con la Parte reclamante para resolver el conflicto.

Continúa pendiente la propuesta de México sobre la suspensión de beneficios sectorial y la solicitud de integración de un grupo de expertos para revisar si es excesivo el nivel de dicha suspensión.

Acciones pendientes

Ambas delegaciones acordaron continuar revisando el texto consolidado y las reglas de procedimiento por medios electrónicos previos a la siguiente ronda de negociaciones.

Ambas delegaciones se reunirán en el marco de la cuarta ronda de negociaciones para continuar la negociación del texto.